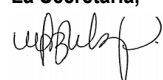


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 8 de agosto de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto en el cual el 27 de julio de 2023, fue aportada renuncia al mandato judicial, por la apoderada del extremo ejecutante. **SIRNA ok.**

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00038 de 2022

Demandante: LUIS HELI HERRERA V.

Demandado: PEDRO MANUEL VENEGAS PEDRAZA

Fecha Auto: 10 de agosto de 2023.

SE INCORPORA al plenario la renuncia al mandato judicial, aportada el 27 de julio de 2023, por la apoderada del ejecutante, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, SE ACEPTA LA RENUNCIA de la profesional del derecho LILA YANNETH GAMBOA QUINTERO, a su calidad de apoderada judicial del demandante, conforme documental aportada, a la cual se arrimó constancia de comunicación de la dimisión al poderdante (Art. 76 CGP).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #30 de 11 de agosto de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6542ebfb74da5e6d82f69aac6cfd8df74375861fa0defb2d1a158ae3f9227dce**

Documento generado en 10/08/2023 03:13:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>